

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO E INSTALACIÓN PARA LA META 126: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CAJONAHUAYLLA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601608341 | Fecha de envío : | 10/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | IMPERIO K Y M S.R.L. | Hora de envío : | 20:00:55 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite de seleccion, dentro de las características del cesped sintetico, se consigna que desean un producto MONOFILAMENTO, sin embargo, NO se especifica el NUMERO DE FIBRAS, lo cual es IMPORTANTE ya que, a mayor cantidad de FIBRAS MONOFILAMENTO, mayor sera la calidad del producto, un producto de calidad cuenta con al menos 14 FIBRAS MONOFILAMENTO, por lo que sugerimos a la entidad dicha cantidad de ese modo se garantiza la adquisicion de un producto de calidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: CARACTERIS Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION. Para garantizar el producto de césped sintético será necesario la presentación de la ficha técnica. El proveedor deberá entregar el certificado de garantía de tiempo de vida del Césped sintético donde indica en el numeral 4.1 características del césped sintético, NOTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO E INSTALACIÓN PARA LA META 126: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CAJONAHUAYLLA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO.

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 10/08/2024

Hora de envío : 20:00:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados señores, se viene requiriendo fibras monofilamento con nervadura central, nuestra consulta es si tambien se aceptará Monofilamento Diamante, ya que esta característica otorga un perfil de calidad mayor al de nervadura central y garantiza la no vulneración del principio de vigencia tecnologica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1

Literal: CARACTERIS **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLOGICA EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION puesto que las características técnicas de fibras monofilamentos con nervadura central están diseñadas para mayor resistencia y sin tener mayor costo que son determinantes, tanto para la calidad del césped. Estas son: su composición, altura, forma de la sección del filamento, número de colores, grosor, densidad de puntadas y peso total del hilo (Dtex). Por lo que no se aceptara monofilamento diamante por lo que se aclara a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO E INSTALACIÓN PARA LA META 126: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CAJONAHUAYLLA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO.

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 10/08/2024

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 20:00:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite de seleccion, en las características técnicas, vienen requiriendo un producto con DTEX DE 17500, sin embargo, actualmente con el adelanto tecnológico, existen productos de calidad, pudiendo ofrecer 20,000+/- 10% Dtex, por lo que sugerimos garantizar la adquisición de un producto de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** CARACTERIS **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLÓGICA EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: puesto que las características que fueron requeridas por el área usuaria de Grass sintético DTEX de 17500 no influye con el DTEX 20,000. Por el porcentaje del +/- del 10 %. por lo que se aclara a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO E INSTALACIÓN PARA LA META 126: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CAJONAHUAYLLA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO.

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 10/08/2024

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 20:00:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite de seleccion, se viene requiriendo el cespced sintetico a todo costo con productos necesarios para instalación, sin embargo no se menciona la ARENA SILICE, lo cual es importante, ya que existen empresas que sorprenden a las entidades con arena de rio la cual no es la ideal para el relleno del cespced sintetico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION: el área usuaria cuenta con arena fina para su instalación donde se especifica en el numeral 5. CONDICIONES PREVIAS Y BIENES BRINDADOS POR EL AREA USUARIA esto debido a que en la zona sur no se cuenta con el insumo de arena silice por lo que se aclara a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO E INSTALACIÓN PARA LA META 126: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CAJONAHUAYLLA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO.

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 10/08/2024

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 20:00:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite de seleccion, se viene requiriendo dentro del personal clave UN ING CIVIL O ARQUITECTO y se viene limitando la participacion de otros profesionales, debemos mencionar que la FIFA reconoce ampliamente el desempeño de labores de los ING Agronomos dentro del perfil de personal clave para SUPERVISION E INSTALACIÓN DE CESPED SINTETICO, por lo cual solicitamos incorporar a dicho profesional dentro del listado de profesionales permitidos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA IGUALDAD DE TRATO LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION: El Ingeniero Agrónomo es un especialista en mejorar la producción de suelos y cultivos, basándose en factores como el clima, nutrientes, así como otros factores que condicionan los cultivos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO E INSTALACIÓN PARA LA META 126: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CAJONAHUAYLLA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601608341 | Fecha de envío : | 10/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | IMPERIO K Y M S.R.L. | Hora de envío : | 20:05:47 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite de seleccion, dentro de las características se viene requiriendo PESO DEL HILADO:1300G/M2, dicha característica correspondería a un producto de Baja calidad, informándoles, que actualmente existen productos de mayor calidad con un peso mayor, por lo sugerimos modificar dicha característica que además limitaría la participación de productos de calidad, sugerimos se requiera un MINIMO DE 1700GR/M2 (COMO MINIMO) De este modo no se limitaría la participación de productos de calidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** CARACTERIS **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLOGICA EFICIENCIA Y EFICACIA LIBERTAD DE CONCURRENCIA IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION: Puesto que en referencia en el numeral 4, descripción del bien y literal 4.1 características del césped se encuentra en la página 22, ha sido considerado según los productos que se encuentran en el mercado y que cumple con las especificaciones FIFA e iso, que garantizan la calidad del producto, por lo que se aclara a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null